

Para: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Circular: N° 6 / 2021 – 2022

Asunto: MODIFICACIÓN DEL PERIODO DE AISLAMIENTO EN POSITIVOS POR COVID-19

En Madrid a 31 de diciembre de 2021

Apreciados Presidentes,

En la última reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2021 se ha acordado reducir el periodo de aislamiento de diez (10) a siete (7) días para los siguientes casos:

- Aquellos confirmados como asintomáticos o con síntomas leves por el virus SARS-Cov-2, si en el momento de la finalización de este periodo la persona es asintomática.

Por este motivo, todas las referencias al periodo de aislamiento que aparezcan en el protocolo de actuación de las competiciones oficiales de la FEB y sus anexos, habrán de interpretarse de acuerdo a esta actualización fruto del acuerdo del CISNS.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier duda o aclaración.



Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández
Secretario General

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL

